Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y QUATRO.

Julian Palazios de Ordoñez en [illegible] mayor de
Rentas Reales y servizio de millones desta ziudad
de Loxa [illegible] que por los libros que paran en
la Contaduria de la Administrazion de dichas
Rentas pareze que por cada arroba de azeyte de
las que se venden por menor en los estancos publi-
cos desta dicha ziudad se adeudan a Su Mag.d por
los dros que le pertenezen trezientos veinte y zinco
mrs vellon vendiendose cada libra a razon de
quarenta mrs los que se entienden en esta forma =
Por millones ziento quarenta y dos mrs = de Impues-
tos fixos zinquenta mrs = de Alcabalas nobenta y
siete mrs = de los quatro unos por ziento treinta y
seis mrs que todos a una suma hazen los dichos
trezientos veinte y zinco mrs que son los que se
han cobrado por dichos derechos siempre que se ha
vendido el azeyte a dicho prezio de quarenta mrs
libra y para que asi conste en cumplimiento de lo man-
dado por esta ziudad doy el presente en primero
dia del mes de henero de mil setezientos vein-
te y quatro años

Julian Palazios de Ordoñez